

1
S. S. Prior y Comend.

Como Cobrador Comisionado p.^a V. S. a los dñs. de
Trigos, Arinas y Leños: Vago presente a este trál. que
D. Francisco Xavier Salas está debiendo ochocientos p.^a de
igual numero de fanegas de trigo vendidas en el Diligen
te, segun Razones de Aduana. Dho D.^{no} Fran. ha sido reon
venido por mi con Reputacion, sin haver logrado mas, que
obligarlo a que implorase a V. S. esperas p.^a el pago.
Cumplidas estas, lo he requerido con urgencia; pero sin
fruto alguno. Pongo lo en consideracion a V. S. para
que delibere lo q. estime mas conforme. Lima,
Agosto 12, de 1826.

Matias Gondillo

Notifiquese a D.^{no} Fran.^{co} X.^{po} Salas entere en
el dia los ochocientos p.^a q.^e adeuda, bajo o aperi

S. S.

Oficio de Levallos.

Alvarado Caldasón.

Agosto.

cibim^{to} orgs rmo lo verifica, se procederá a los
apremios prevenidos p^r el sup^{mo} Gov^{no} Lima y
Agto 12. 1826-





En Dios, y seis de Agosto mil ochocientos veintaseis,
y seis, Notifique a su sabia el contenido del Decreto
que amanda a g^{ra} es. Daria Salvo, de que ratifico -

F. X. Salas





